



www.tutelarte.es

# NUEVO MODELO APOYOS

## Diferencias con procedimiento de modificación de la capacidad

### ANTES DE LA REFORMA

Procedimiento modificación de la  
capacidad.



Era el sistema preferente

### ACTUALMENTE

Procedimiento de provisión de  
apoyos judicial



Este sistema será subsidiario, dando  
preferencia a la voluntad de la persona

### FIGURAS DE PROTECCIÓN

Tutor  
Curador

Representaban a la persona y  
asistían en aquellos supuestos  
contemplados en la Sentencia

### APOYOS A LA PERSONA

Curador

(se suprime el tutor, salvo para  
menores de edad y también se suprime  
la patria potestad rehabilitada)  
El curador NO representa a la persona

### POR NORMA

Curador y tutor

No prevalecía voluntad de la  
persona.  
Las sentencias se podían revisar a  
solicitud de parte, mediante  
procedimiento de reintegro de la  
capacidad

### EXEPCIONALMENTE

Curador con funciones  
representativas

Solo para aquellos casos en los que es  
estrictamente necesario.

Todas las **Sentencias** revisables de  
oficio cada 3 años (salvo excepciones)

### CAMBIO DE SITUACIÓN JURIDICA

La capacidad de la persona se  
modificaba o suprimía según la  
Sentencia  
Siendo otra persona la que ejercía su  
capacidad jurídica

### AJUSTES RAZONABLES Y SALVAGUARDIAS

No hay pérdida ni modificación de la  
capacidad.  
Deben proveerse de apoyos a las  
personas en función de sus  
necesidades y de cada momento de su  
vida

Natalia Rosset  
García